

DECRETO 2948 DE 1997

(diciembre 12)

por el cual se hace una incorporación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 81 del Decreto 1042 de 1978

DECRETA:

Artículo 1º. Incorporar en la planta de personal del Fondo de Seguridad de la Rama Judicial y del Ministerio Público al doctor Luis Fernando Alvarez Molina, identificado con la cédula de ciudadanía número 70.075.050 de Medellín, como Director General de Entidad Descentralizada, código 0015, grado 20.

Artículo 2º. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D.C., a 12 de diciembre de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO.

La Ministra de Justicia y del Derecho,

Almabeatriz Rengifo López